**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN SITUACIÒN DE DISCAPACIDAD**

**“La discapacidad es una cuestión de percepción.**

**Si puedes hacer una sola cosa bien, eres necesitado por alguien.-**

**Martina Navratilova.**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Noviembre 29 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-004-2018-00027-00

Juzgado Cuarto de Familia

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): ANA LIBIA SERNA DE GALINDO

CC: 20.296.337

Dirección: Carrera 25 No. 50A-08 Edif. Villas de San Luis,

Manizales

Cel: 3147939697 y 8854719

Apoderada: MARIA DEL PILAR GIRALDO OSORIO

CC: 30.292.966

Dirección: carrera 24 No. 22-02 Edif. Plaza Centro of. 706

Tel: 8836854 y 3128212962

P. INTERDICTO (A): DIANA MARCELA GALINDO SERNA

CC 30.398.923

F. Nacimiento: Septiembre 30 de 1978

Edad: 40 años

Dx: Retraso mental, deterioro del comportamiento, diabetes mellitus, hipotiroidismo, Trastorno afectivo bipolar -TAB en remisión-.

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora DIANA MARCELA GALINDO SERNA en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la solicitante, observación y diálogo con la presunta persona en discapacidad. Observación de la casa de habitación.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la presunta persona en situación de discapacidad en su grupo familiar. Se desarrollo un clima de respeto y confianza mutua con las entrevistadas.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ANA LIBIA SERNA DE GALINDO

Parentesco con el P. Interdicto: MADRE

Diálogo informal con la señora Diana Marcela Galindo Serna

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

**-** ANA LIBIA SERNA DE GALINDO: 78 años, progenitora de Diana, bachiller y estudios superiores, de estado civil viuda, pensionada del magisterio.

- LUCILA SERNA MARTINEZ : 80 años, ama de casa, tía de Diana, hogar, estudios de primaria

- DIANA MARCELA GALINDO SERNA: 40 años, 5º de primaria, 40 años, de estado civil soltera, presunta persona en situación de discapacidad.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

En la entrevista que se sostuvo con la señora Ana Libia e inclusive con Diana Marcela, manifestaron ser una familia unida. Para Diana las figuras más representativas son su tía y su progenitora, ya que es con las que siempre ha compartido.

Este grupo familiar tiene una estructura familiar de adultos, puesto que tanto la madre como la tía de Diana están en edades avanzadas, razón por la cual se presentan cambios funcionales, como por ejemplo el retiro de la vida laboral por parte de la señora Ana. La proveedora económica del hogar es la señora Ana Libia gracias a la pensión que le fuera reconocida por parte del magisterio y la que recibe por sustitución del esposo fallecido.

Las relaciones con la red extensa por línea materna son buenas, y al parecer con los sobrinos (as) de la peticionaria.

Los padres de Diana Marcela al parecer siempre procuraron que tuviera actividades de inclusión en la sociedad a pesar de las limitaciones cognitivas y funcionales que presenta.

Ha sido una familia proactiva, para con la hija y en general en las actividades que desarrollaron los progenitores de Diana Marcela.

**8. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Conforme la entrevista sostenida con Diana se infiere que es una persona bastante negativa, posiblemente por situaciones difíciles que debió afrontar en su niñez y juventud. Es una persona que se deprime con facilidad.

Su progenitora y en vida del padre, procuraron brindarle a Diana una educación conforme sus capacidades, pero según los dichos de la presunta persona en situación de discapacidad, siempre fue objeto de discriminación y “buling” por parte de las compañeras de estudio, situación que al parecer la afectó en su autoestima. Terminó el bachillerato, pero en su sentir, fue porque en los colegios donde estudió, le “regalaron” el año. El último año de estudio 11 de bachillerato, lo hizo en el colegio donde su progenitora era directora del grupo lo que al parecer intensificó el rechazo de las otras niñas hacia ella.

Diana se encuentra medicada a través de su EPS Cosmitet e igualmente asiste a orientaciones psicológicas cada mes, aspecto éste que es positivo y la tiene contenta, ya que se infiere conforme el diálogo que se tuvo con ella, que hay empatía con la profesional que la viene atendiendo. Padece Diabetes mellitus, por lo que debe colocarse insulina en la mañana y en la noche.

Le agrada elaborar manillas, pero las mantiene guardadas, por lo que se le incentivó para que las use e inclusive las ofrezca a las con las que comparte y tiene confianza..

La presunta persona en situación de discapacidad asiste a gimnasia en Impacto, actividad que es de su agrado. Le gusta el futbol, la música y el baile. Hace pequeños mandados o diligencias a su progenitora. Puede tomar transporte pero a sitios conocidos. Interactúa con mayor facilidad con personas adultas. Su rutina diaria es levantarse hacia las 8:00 a.m., se baña, organiza, hace diferentes actividades, va a gimnasia, también hace dibujos y se acuesta hacia las 9:00 p.m.

La habitación la comparte con la tía, estando toda la habitación en perfecto orden y aseo.

Tiene problemas con la motricidad, tanto gruesa como fina, no está en capacidad de prepararse sus alimentos, ya que se limita su desempeño, por no tener las destrezas en el manejo de diferentes utensilios. En el año 2009 le practicaron una histerectomía. Tiene dificultades para conciliar el sueño.

En la valoración de la médica laboral, le dieron una pérdida de su capacidad laboral del 60.25%..

Diana Marcela siempre ha dependido de los cuidados de sus padres y hoy en día de su progenitora y tía.

Diana Marcela es independiente en sus ABC, como bañarse, vestirse, tomar sus alimentos. Sus gastos los cubre su progenitora como son alimentación, vestuario, recreación, asistencia a Impacto los días miércoles y viernes a gimnasia $38.000 mensual.

**9. CONDICIONES ECONÓMICAS y VIVIENDA**

Los ingresos familiares son por las dos pensiones que recibe la señora Ana Libia que son de $2.250.000 y la de sobreviviente de su esposo fallecido que asciende a unos $800.000.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_x\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_x\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos: 2

El apartamento tiene dos habitaciones, sala-comedor, baño, cocina y patio de ropas. Está ubicado sobre la avenida Paralela de la ciudad de Manizales, cerca de supermercados, iglesia, hospital, múltiples establecimientos de comercio y excelente transporte público. Como el edificio no tiene ascensor, es posible que más adelante se trasladen, ya que por lo avanzada de las edades de la señora Ana Libia y su hermana, se han presentado algunas dificultades para ascender por las escaleras.

El grupo familiar ocupa el apartamento desde hace 12 años. Lo tienen en excelentes condiciones de cuidado, cuentan con los muebles y enseres necesarios para una vida digna y cómoda.

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_\_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua x\_\_ Luz \_x\_\_ Teléfono X\_\_\_Gas x\_\_

Los gastos mensuales del hogar son por servicios públicos aproximadamente $400.000 al mes, la administración del edificio $258.000, ya que el edificio solo tiene 18 apartamentos. La copropiedad está pensando en prescindir de alguno de los porteros con el fin de rebajar costos.

Otros gastos son en alimentación transporte en taxi, recreación, pago de medicamentos que no da la EPS Cosmitet o demora en la entrega de los mismos; impuesto predial. Según la solicitante, lo que ingresa prácticamente se gasta en cubrir sus necesidades básicas.

Según explicó la señora ANA LIBIA, el apartamento ya no figura a su nombre, dio a entender que tiene el usufructo, al parecer el mismo está a nombre de Diana Marcela y el día que esta última fallezca, el apartamento pasaría a pertenecer a una ahijada de Ana Libia de nombre Mariana Reinosa Ortiz que en la actualidad tiene 12 años y es estudiante de 6º de bachillerato en el colegio del Rosario.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La señora ANA LIBIA SERNA DE GALINDO, fue docente durante su vida laboral en diferentes establecimientos educativos en el municipio de Chinchiná y en Manizales como el Liceo León de Greiff. Se pensionó hace 18 años. El padre de Diana Marcela, señor Antonio José Galindo Parra, trabajó en la Corporación Financiera de Caldas como Jefe de Cartera, falleciendo en junio de 2006, quedando la pensión de sobreviviente a la señora Ana y a su hija Diana Marcela.

Diana fue hija única del matrimonio conformado por los señores GALINDO PARRA- SERNA MARTINEZ .

Con la familia extensa tienen buena relación, se visitan y comparten en algunas fechas especiales. La señora Ana expresó que es muy casera al igual que su hermana. La señora Lucila a quien le dicen cariñosamente “chelita”, ha venido presentando problemas de salud en las piernas, por úlceras varicosas, para lo cual debieron interponer una tutela en contra de la EPS que la atiende, Salud Total, sin que aún le programen un procedimiento que necesita. Las dos hermanas llevan viviendo juntas unos 50 años, es como una segunda madre para Diana.

El padre tuvo otra relación sentimental de la cual hay 3 hijos adultos, pero con los cuales no hay vinculación, son distantes, uno de ellos vive en Manizales, otro en el municipio de Marquetalia y el tercero desconocen donde se encuentra.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita domiciliaria al hogar de la señora ANA LIBIA SERNA DE GALINDO y su hija Diana Marcela, se pudo establecer que ésta última se encuentra en buenas condiciones familiares y de cuidado por parte de su progenitora.

Diana Marcela se desenvuelve en actividades cotidianas de su vida diaria sin mayores dificultades, pero debido a su déficit cognitivo y al aspecto depresivo posiblemente por esa misma circunstancia no estuvo en condiciones de tener logros académicos que le permitieran desenvolverse en el campo laboral y tener sus propios ingresos.

Para los estados depresivos que padece, Diana Marcela se encuentra en orientaciones Psicológicas con su EPS e igualmente debe continuar con los controles psiquiátricos y la medicación que se le formula.

Tanto a la solicitante como a la presunta persona en situación de discapacidad se les orientó, para que participen de actividades culturales que sean de su agrado, más aún cuando viven muy cerca de Confamiliares entidad que tiene programaciones permanentes y gratuitas.

A la señora Ana Libia y a Diana Marcela les comenté de otra institución donde imparte cursos cortos en actividades como yoga, baile latino, danza, pedrería, culinaria, etc. para que si están interesadas hagan las averiguaciones del caso.

Si Diana y su progenitora se logran vincular a programas de recreación y cultura, podrán hacer uso adecuado del tiempo libre,  logrando con ello un sano esparcimiento y  continuar fomentando estilos de vida saludables; además estarían fortaleciendo vínculos de amistad si interactúan con otras personas. .

El objetivo de adelantar este asunto es que Diana Marcela tenga una seguridad económica, para que en un futuro cuando falte su progenitora, pueda reclamar la pensión de sustitución de la señora Ana Libia y del señor Antonio José.

“ La adaptación de una persona con discapacidad a su familia y a su comunidad exige un esfuerzo de ambas partes por superar la situación desventajosa que, en ciertas áreas, impide la integración del individuo para llevar una vida social normal (Campadabal 2001:109).

El mismo autor expresa: "la persona con algún tipo de discapacidad tiene una limitación funcional y una situación de desventaja en el ámbito social que se da cuando debe desempeñar los distintos papeles que la sociedad espera de los individuos"

En la visita domiciliaria se pudo percibir que la presunta persona en estado de discapacidad tiene el apoyo de su grupo familiar, se observó el deseo de tenerla bien en todos los aspectos y el amor que le prodiga su señora madre. Igualmente se infiere que desde pequeña, los padres de Diana Marcela buscaron y promovieron su inclusión en la sociedad, vinculándola a actividades académicas que le permitieron obtener algunos avances, como lectura, cálculos sencillos, con lo cual no quedó limitada o confinada a su familia.

En lo económico, las necesidades básicas se encuentran satisfechas, garantizándole a Diana Marcela una buena calidad de vida. Diana Marcela tiene factores generativos en su familia como es tener la colaboración y ayuda de su progenitora y tía materna, afectos, atención en salud, confianza un entorno sano y adecuado. El factor de riesgo que se percibe sobre todo hacia el futuro es en el momento en que fallezcan su señora madre y la tía, ya que cambiará por completo su entorno y la interacción con las personas que conviva, quedando a cargo seguramente de las que se sugiere como curadoras suplentes, personas que al parecer son de total confianza de la señora Ana Libia.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**